



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1 / 1261

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 FEB. 2009

VISTO: La Resolución Ministerial No. 214 de 10 de diciembre de 2008.- -----
RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución se dispuso el llamado a concurso de méritos y antecedentes para la provisión de los cargos dispuestos por el artículo 14º de la Ley No. 18.362 de 6 de octubre de 2008, cargos de Gerente de Área, Escalafón CO "Conducción", Subescalafón CO3 "Alta Conducción", grado 17.- -----

II) Que el Decreto 614/008 de 8 de diciembre de 2008, establece que se realizarán tres llamados, el primero a funcionarios presupuestados del Inciso, un segundo llamado para funcionarios de la Administración Central y un tercer llamado para ciudadanos en general, pudiendo el Jerarca del Inciso disponer dichos llamados en una única convocatoria, quedando habilitada la apertura de cada uno de ellos sólo en caso de quedar desierto el que lo precede.- -----

CONSIDERANDO: I) Que según Acta de fecha 20 de febrero del Tribunal de concurso, se resolvió proponer la designación del postulante No. 2216, Sr. Leandro César Prigioni Suárez, para el cargo de Gerente de Área - Asesoría en Comunicaciones - Escalafón CO "Conducción", Subescalafón CO3, "Alta Conducción", grado 17.- -----

II) Que por Resolución Ministerial de fecha 25 de febrero, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, homologó lo actuado por el Tribunal de Concurso.- -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** -----

----- **R E S U E L V E:** -----

1º) **DESIGNASE** para ocupar el cargo de Gerente de Área - Asesoría en Comunicaciones - Escalafón CO "Conducción", Subescalafón CO3 "Alta Conducción", grado 17, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", al Sr. **LEANDRO CÉSAR PRIGIONI SUÁREZ.**- -----

2º) **NOTIFIQUESE**, comuníquese y pase a la División Financiero Contable a sus efectos.- -----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

15/001/157/2008